

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE
BRONCOSCOPIA Y ENDOSCOPIA**

OCTUBRE, 2015

| | | | |
|---|--|---|--------------------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 Hoja 1 de 56 |

| ÍNDICE | Pag. |
|---|-------------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| I. OBJETIVO DEL MANUAL | 3 |
| II. MARCO JURÍDICO | 4 |
| III. PROCEDIMIENTOS | 23 |
| 1. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE BRONCOSCOPÍA Y ENDOSCOPÍA | 23 |
| 2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS PARA BRONCOSCOPÍAS Y ENDOSCOPÍAS | 45 |
| IV. APROBACIÓN DEL MANUAL | 56 |

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 2 de 56 |

INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos contiene información clara y precisa de los procedimientos del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia.

El Servicio tiene la necesidad de establecer procedimientos administrativos con la finalidad de orientar y servir de marco de referencia a los integrantes del mismo y a todo el personal multidisciplinario involucrado en los procedimientos que se realizan en el mismo.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 3 de 56 |

I. OBJETIVO

Establecer las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Servicio de Broncoscopía y Endoscopía, con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones del personal que integra el área.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 4 de 56 |

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Ref. 07-VII-2015.

Leyes

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945.

Ref. 19-VIII-2010.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970.

Ref. 13-V-2015.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Ref. 27-I-2015.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984.

Ref. 04-VI-2015.

Ley Aduanera

D.O.F. 09-XII-2015

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986.

Ref. 14-VIII-2014.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 5 de 56 |

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992.

Ref. 02-IV-2014.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993.

Ref. 20-IV-2015.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Ref. 09-IV-2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000.

Ref. 10-XI-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000.

Ref. 11-VIII-2014.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 12-V-2000.

Ref. 03-VI-2014.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Ref. 27-1-2015.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Ref. 14-VII-2014.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002.

Ref. 20-V-2014.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 6 de 56 |

Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.
D.O.F. 12-III-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002.
Ref. 14-VII-2014.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003.
Ref. 20-III-2014.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004.
Ref. 07-VI-2013.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004.
REF. 12-VI-2009.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006.
Ref. 04-VI-2015.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007.
Ref. 04-VI-2015.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008.
REF. 06-I-2010.

Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 7 de 56 |

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

D.O.F. 25-IV-2012

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 3-VI-2014.

Ley de Asistencia Social

D.O.F. 02-IX-2004.

Ref. 19-XII-2014

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013

Ref. 03-V-2013

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-05-2015

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Ref. 24-XII-2013.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Ref. 09-IV-2012.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 8 de 56 |

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades **Paraestatales**.

D.O.F. 26-I-1990.

Ref.23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Ref. 11-VI- 2003

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006.

Ref. 31-X- 2014

Reglamento de la Ley Aduanera

D.O.F. 20-IV-2015.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-III-2008.

Ref. 11-II-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco.

D.O.F. 09-X-2012.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 22-VI-2009.

Ref. D.O.F. 24-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad

D.O.F. 04-V-2000.

Ref. 19-01-2012.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 9 de 56 |

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

D.O.F. 26-03-2014

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

D.O.F. 13-05-2014

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 29-09-2013

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-04-2004

Ref. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

D.O.F. 09-07-1985

Ref. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-05-2009

Ref. 09-X-2012

Reglamento de la Ley General de Víctimas

D.O.F. 28-XI-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-XI-2012

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 10 de 56 |

Decretos

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

D.O.F. 12-III-1997.

Ref. 22-VI-2011.

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

Fe de Erratas 28-II-2003.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005.

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007.

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 11 de 56 |

Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 26-XII-1984.
Ref. 22-VIII-2007.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.
D.O.F. 11-I-1985.

Acuerdo Número 55 por el que se integran los patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos de Salud.
D.O.F.17-III-1986.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004.

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-X-2005.

Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza.
D.O.F. 19-VII-2006.

Acuerdo que tiene por objeto fijar los medios y la forma con los que la Secretaría de Gobernación solicitará y, en su caso, recibirá de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal información, datos y cooperación técnica que requiera para el funcionamiento del sistema de compilación de las disposiciones jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos.
D.O.F. 14-XII-2006.

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para desarrollar una estrategia Operativa Multisectorial del Plan Nacional de Preparación y Respuesta a una Pandemia de Influenza.
D.O.F. 03-VIII-2007.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 12 de 56 |

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

D.O.F. 21-II-2008.

Ref. 17-I-2011.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

D.O.F. 06-VIII-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.D. 12-VIII-2008.

Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción.

D.O.F. 03-XII-2008.

Acuerdo 46.1325.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 19-I-2011.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 13 de 56 |

Acuerdo por el que se emiten Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio 2015.

D.O.F. 28-XII-2014.

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.

D.O.F. 27-I-2009.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

D.O.F. 30-I-2009.

Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante.

D.O.F. 23-IV-2009.

Acuerdo mediante el cual se instruye a todas las instituciones del sistema nacional de salud a sus niveles público, social y privado de atención médica a que cuando reciban casos probables de influenza de acuerdo con la definición de caso establecida por esta secretaría de salud, se notifique de manera inmediata a esta dependencia.

D.O.F. 02-V-2009.

Acuerdo por el que se ratifica el diverso por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante la pandemia de influenza, en los términos que se indican.

D.O.F. 30-IV-2009.

Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria.

D.O.F. 02-V-2009.

Acuerdo por el que se establece que la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de influenza humana AH1N1.

D.O.F. 02-V-2009.

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 Hoja 14 de 56 |

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-2002 que establece los requisitos para la separación, envasado. Almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica.

D.O.F. 1-XI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

D.O.F. 30-II-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 12-IX-12.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013 Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010 asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 26-II-2011.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 15 de 56 |

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SS1-2002 regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 15-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, que establece la utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

D.O.F. 28-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F. 23-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

D.O.F. 22-XII-2009.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

D.O.F. 02-IV-2009.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 16 de 56 |

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 12-II-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud

D.O.F.8-IX-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

D.O.F. 04-V-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad

D.O.F. 29-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 07-VIII-2012.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 17 de 56 |

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 20-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana de emergencia NOM-EM-001-SSA1-2012, medicamentos biotecnológicos y sus biofármacos. Buenas prácticas de fabricación. Características técnicas y científicas que deben cumplir estos, para demostrar su seguridad, eficacia y calidad. Etiquetado. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad y farmacovigilancia

D.O.F. 20-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos

D.O.F. 26-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

D.O.F. 11-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 18 de 56 |

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba. (Continúa en la Quinta Sección).

D.O.F. 10-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 06-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA3-2012, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 19 de 56 |

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben Sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-27-SSA3-2013, Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias del establecimiento para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-13

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-13

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-13

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 Hoja 20 de 56 |

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-2013, buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 22-VII-13

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-13

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
D.O.F. 09-XII-13.

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013.

Programa para un gobierno cercano y moderno 2013-2018.
D.O.F. 30-VIII-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 30-VIII-2013.

Lineamientos

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-X-2009.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.
D.O.F. 24-XII-2009.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopia y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 21 de 56 |

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 21-IV-2010.

Nota Aclaratoria 03-VI-2010.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía

D.O.F. 20-I-2011.

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados.

D.O.F. 23-XII-2011.

Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa

D.O.F. 28-II-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.

D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal.

D.O.F. 30-I-2013.

Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-VII-2012.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | | | Hoja 22 de 56 |

Acuerdo Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y los del Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y el 29 de agosto de 2011

D.O.F. 06-IX-2012

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 23 de 56 |

1. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE BRONCOSCOPÍA Y ENDOSCOPÍA

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 24 de 56 |

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Realizar estudios broncoscópicos y/o endoscópico para el diagnóstico, tratamiento y/o investigación científica del paciente neumópata, con alergias y patología otorrinolaringológica, asociados a enfermedad gastrointestinal.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal médico, paramédico y administrativo adscrito al Servicio de Broncoscopía y Endoscopia.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes ambulatorios que solicitan la realización de estudios broncoscópicos y/o endoscópicos.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 El personal del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Todo el personal adscrito al área debe mantener una conducta ética y de trato profesional para con los pacientes y con todo el personal del Instituto en cumplimiento del Código de Ética Institucional.
- 3.3 Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su fácil identificación dentro de las instalaciones del Instituto, asimismo el personal ambulatorio, rotante, de servicio social y/o que esté realizando prácticas profesionales deberá portar la identificación correspondiente en todo momento.
- 3.4 Las funciones a realizar por el médico residente deben ser, en todo momento, supervisadas por el jefe del servicio y/o algún médico adscrito.
- 3.5 Todo paciente debe ser bien informado por el Médico adscrito y/o Médico Residente de Neumología o Cirugía de tórax adscrito al Servicio de Broncoscopía y Endoscopia del procedimiento que se le realizará indicado por su Médico Tratante y sus posibles complicaciones.

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 25 de 56 |

3.6 Para la programación de estudios broncoscopía y/o endoscopia a pacientes ambulatorios (Consulta Externa) serán necesarios cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.6.1 Se deberá presentar la Solicitud de Estudios del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia debidamente requisitada con los datos de identificación del paciente (nombre completo y fecha de nacimiento comenzando con el año, mes y día) por el Médico Adscrito o Residente responsable del paciente y justificación de estudio solicitado, se suspenderá antiagregantes plaquetarios y anticoagulantes, gel de aluminio y magnesio y sucralfato.
- 3.6.2 Se realizará el estudio a pacientes que cumplan con las indicaciones médicas:
- 3.6.2.1 Los pacientes programados para realización de broncoscopía y/o endoscopia deberán presentarse en ayuno de 8 horas mínimo y canalizado de vena periférica con solución cristaloide y acompañado de su familiar y médico tratante.
- 3.6.3 Únicamente se otorgará cita a todos aquellos pacientes que se presenten al Servicio, exceptuando a los que se encuentren en Urgencias y Hospitalización.
- 3.6.4 A los pacientes de consulta externa se les dará cita para la realización de broncoscopía y/o endoscopia aproximadamente 5 días antes de la cita programada con su médico tratante. A los pacientes provenientes fuera del área metropolitana se les podrá dar cita uno o dos días antes de la cita con su médico tratante.
- 3.6.5 La programación de estudios broncoscopía y/o endoscopia a pacientes provenientes de otras instituciones fuera del Distrito Federal deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- 3.6.5.1 La solicitud de realización de estudios broncoscópicos y/o endoscópicos se deberá realizar vía telefónica o fax con un médico del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia, el cual indicará el día y la hora del estudio, con justificación para éste.
- 3.6.5.2 El trámite deberá ser formalizado por medio de Trabajo Social de la Unidad Médica sede, mediante una carta dirigida a la Dirección General indicando el propósito del estudio, nivel socioeconómico del paciente para facilitar los trámites de cobro y administrativos del INER, por medio de Trabajo Social de este Instituto.

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 26 de 56 |

- 3.6.5.3 El médico residente otorgará la cita vía telefónica previa revisión por el personal médico adscrito del Servicio, considerando las condiciones clínicas del paciente, diagnóstico y necesidad de un tratamiento.
- 3.6.5.4 La solicitud deberá estar membretada conforme a la institución procedente, firmada por el médico tratante e incluir el diagnóstico probable del paciente.
- 3.6.5.5 En caso de que el paciente sea discapacitado; es indispensable la presencia del familiar y/o médico responsable para la realización del estudio.
- 3.6.5.6 Para pacientes externos de hospitales del distrito federal después del enlace vía telefónica, el paciente o familiar debe acudir al servicio con sus estudios de gabinete y laboratorio, para agendar una cita de realización del procedimiento.
- 3.7 Para la realización del estudio de broncoscopía y/o endoscopia serán necesarios cumplir con lo siguiente:
- 3.7.1 El residente de neumología pediátrica/adultos, cirugía de tórax explicará ampliamente del proceso a realizar tanto al paciente como a su familiar, le explicará las complicaciones inmediatas, tratamiento de estas.
- 3.7.2 Presentar el consentimiento informado debidamente requisitado por el médico responsable y firmado por el paciente de aceptación del procedimiento broncoscópico o endoscópico, asimismo deberán firmar dos testigos y en caso de que el paciente sea menor de edad deberá firmar el padre o tutor.
- 3.7.3 Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia del familiar más cercano, los médicos autorizados y responsables de este Instituto, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito en el expediente clínico previa valoración del caso y de acuerdo de cuando menos dos de ellos.
- 3.7.4 Presentar resumen clínico y nota de valoración del paciente.
- 3.7.5 Aquellos pacientes que requieran apoyo prioritario del servicio de anestesiología deberán contar con valoración pre anestésica.
- 3.7.6 Diagnóstico probable o de certeza, valoración cardiovascular en pacientes pediátricos y en los que requieran sedación o anestesia general.
- 3.7.7 Expediente Clínico y radiológico completo.

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 27 de 56 |

- 3.7.8 Posterior a la entrevista con el paciente y/o familiar el residente elaborará la nota de valoración de Broncoscopía y Endoscopia.
- 3.7.9 Los resultados de patología o bacteriología obtenidos por la broncoscopía, los recogerá el familiar del paciente en el término de 3 a 8 días hábiles Si por algún motivo es urgente conocer el resultado antes de este tiempo, es indispensable aclararlo en la solicitud, incluyendo las razones para ello.
- 3.7.10 La asignación del nivel socioeconómico para el pago de los estudios debe ser asignado por el Departamento de Trabajo Social.
- 3.7.11 En caso de que algún paciente requiera de soporte médico, de una silla de ruedas, oxígeno, etc., el personal administrativo deberá notificar inmediatamente a la enfermera, médico o camillero para brindar dicho apoyo.
- 3.7.12 El personal de enfermería es la responsable de llenar el formato lista de verificación de cirugía segura.
- 3.7.13 Durante la realización de la broncoscopía, el personal de enfermería deberá monitorizar al paciente con signos vitales, oxímetro de pulso y colocar vía de oxígeno suplementario durante el proceso de la broncoscopía o endoscopia.
- 3.7.14 Al término de cada estudio endoscópico el personal asignado ya sea medico o paramédico deberá limpiar y desinfectar el equipo endoscópico.
- 3.7.15 Es responsabilidad del personal de Enfermería y Médicos adscritos al Servicio de Broncoscopía y Endoscopia verificar que el equipo endoscópico a utilizar se encuentre desinfectado siempre.
- 3.7.16 El Médico Adscrito que realice el estudio broncoscopio y/o endoscópico deberá describir los hallazgos visualizados, notificar el lugar específico de toma de muestras e informar a que servicios se enviaron las mismas, firmar su reporte, notas e indicaciones en el expediente clínico del paciente.
- 3.7.17 Las fotografías tomadas del sitio de mayor trascendencia en el árbol bronquial del paciente se deberán anexar en el reverso de la hoja descriptiva de la broncoscopía en el caso de existir este recurso técnico.
- 3.7.18 En caso de complicaciones derivadas de la realización del procedimiento broncoscópico y/o endoscópico:
- 3.7.18.1 Contar con broncoscopios rígidos y cánulas de aspiración, en caso de sangrado bronquial masivo del paciente.
- 3.7.18.2 El médico adscrito, residente y/o anestesiólogo del Servicio de Broncoscopía deberán controlar:

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopía. | | Hoja 28 de 56 |

- Espasmos bronquiales.
- Hemorragia.
- Desaturación.
- Hipotensión.
- Crisis Hipertensiva.
- Infarto agudo de miocardio.
- Cualquier eventualidad o complicación.

3.7.19 Es necesario comunicarse al Departamento de Cuidados Intensivos Respiratorios para el traslado oportuno del paciente.

3.7.20 El personal de Terapia Respiratoria deberá acudir con un ventilador mecánico para el apoyo ventilatorio y traslado del paciente al Departamento de Cuidados Intensivos Respiratorios o al Quirófano.

3.7.21 Es indispensable contar con un carro rojo con los medicamentos y herramientas necesarias para el apoyo de las maniobras de resucitación.

3.7.22 Es responsabilidad del Médico adscrito al Servicio de Broncoscopía y Endoscopía con el apoyo del Médico Residente la elaboración de la nota médica y reporte de la broncoscopía así como las indicaciones para el traslado del paciente.

3.8 Para la realización de los procedimientos de Broncoscopía es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

3.8.1 Lavado Bronquiolo alveolar:

3.8.1.1 El Residente de Neumología, neumopediatría o cirugía de tórax, en el servicio de Broncoscopía, aplicará la anestesia local en oro y nasofaringe.

3.8.1.2 El Médico Adscrito de Broncoscopía aplicará la técnica de enclavamiento bronquial para la realización del lavado bronquioloalveolar.

3.8.1.3 El Médico Adscrito de Broncoscopía realizará el lavado bronquiolo alveolar en los sitios considerados como mejores para el procedimiento: los segmentos de la lingula y los del lóbulo medio y en sus excepciones en segmentos anteriores de lóbulos superiores.

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 29 de 56 |

- 3.8.1.4 El Médico Residente de Neumología puede realizar el lavado bronquiolo alveolar bajo estricta vigilancia del Médico Adscrito de Broncoscopía.
- 3.8.2 Broncoscopía para colocación de férulas traqueales o bronquiales:
- 3.8.2.1 Se debe medir el sitio de obstrucción tráqueal o bronquial bajo broncoscopía.
- 3.8.2.2 Todo paciente debe contar con espirometría con curva flujo volumen, y tomografía computarizada de cuello y de tórax.
- 3.8.2.3 El paciente contara con su férula de silicón o expandible y se le informara que su colocación será con broncoscopía rígida o flexible respectivamente.
- 3.8.2.4 Con la férula expandible es preferible la visualización de su colocación bajo fluoroscopia, pero no es indispensable.
- 3.8.2.5 Su revisión de broncoscopía será en las próximas 6 semanas o antes de este periodo si hay síntomas de obstrucción de la vía aérea.
- 3.8.3 Termoplastia:
- 3.8.3.1 Paciente con diagnostico de asma severa de difícil control.
- 3.8.3.2 Valorado por la clínica de asma.
- 3.8.3.3 Se realiza espirometría previo al procedimiento.
- 3.8.3.4 Se indica en pacientes mayores de 18 años.
- 3.8.3.5 Se realiza en 3 sesiones, la primera en lóbulo inferior derecho, la segunda en lóbulo inferior izquierdo y la tercera en los lóbulos superiores, el lóbulo medio no se trata.
- 3.8.4 Criobiopsia:
- 3.8.4.1 Se utiliza para la realización de biopsias para tumores en la vía aérea, biopsias pulmonares y para la permeabilización de la vía aérea.
- 3.8.5 Termoablación con argón plasma:
- 3.8.5.1 Se utiliza para lesiones con sangrado de la vía aérea.
- 3.8.6 Broncoscopía para biopsias transmurales de los ganglios paratraqueales y subcarinales.

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopía. | | Hoja 30 de 56 |

- 3.8.6.1 Se someterán a este procedimiento únicamente aquellos pacientes en los que tienen ya un diagnóstico de cáncer broncogénico.
- 3.8.6.2 Que la tomografía computada con ventana para el mediastino demuestre, que los ganglios paratraqueales, tienen un tamaño mayor a 1 cm. de diámetro y son accesibles por broncoscopía.
- 3.8.6.3 Se realizaran tomas para citología y para histología, de los ganglios mediastinales con agujas de aspiración.
- 3.8.6.4 Se debe incluir en el reporte endoscópico, un diagnóstico presuntivo para estadificación del paciente.
- 3.8.7 EBUS (Ultrasonido endobronquial por sus siglas en ingles) lineal:
- 3.8.7.1 Se realizan biopsias de lesiones guiadas por ultrasonido para hacer diagnóstico de patologías infecciosas o malignas.
- 3.8.7.2 Se realiza estadificación del mediastino en cáncer pulmonar.
- 3.8.7.3 Se pueden biopsiar ganglios mayores a 5 mm.
- 3.8.7.4 Se realiza en tiempo real.
- 3.8.8 El ultrasonido endobronquial radial no es en tiempo real:
- 3.8.8.1 Se utiliza para valorar infiltración de la pared de la tráquea o bronquios principales por lesiones malignas.
- 3.8.8.2 Se requiere fluoroscopia.

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 31 de 56 |

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|--|----------|---|--|
| Médico Adscrito del Servicio Clínico y/o de Consulta Externa | 1 | Requisita la Solicitud de Estudios de Broncoscopía en original y copia, con los datos de identificación del paciente (nombre completo y fecha de nacimiento comenzando con el año, mes y día) prepara el expediente clínico y radiológico del paciente. | Solicitud de Estudios de Broncoscopía INER-SB-01 |
| | 2 | Informa al paciente la necesidad de realizarle un estudio broncoscópico y/o endoscópico. | |
| | 3 | Requisita Consentimiento Informado en donde notifica al paciente y familiar los beneficios y riesgos del procedimiento que se realizará, solicitando firme de autorización del mismo. | Consentimiento Informado INER-SC-02 |
| Paciente y/o familiar responsable | 4 | ¿Autoriza la realización del estudio broncoscópico y/o endoscópico? No.- Termina Procedimiento. Sí.- Firma el consentimiento informado del estudio broncoscópico y/o endoscópico. Continúa procedimiento. | |
| Administrativo del Servicio Clínico Paciente ambulatorio (Consulta Externa) y/o familiar | 5 | Presenta la Solicitud Estudios de Broncoscopía INER-SB-01 en original y copia al Servicio de Broncoscopía y Endoscopia para la programación del Estudio. | Solicitud de Estudios de Broncoscopía INER-SB-01 |
| Secretaria del Servicio de Broncoscopía | 6 | Recibe la Solicitud de Estudios de Broncoscopía en original y copia y revisa que contenga los datos de identificación del paciente, completos, así como la solicitud firmada por el médico responsable. | Solicitud de Estudios de Broncoscopía INER-SB-01 |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopía. | | Hoja 32 de 56 |

| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|--|----------|---|--|
| Secretaria del Servicio de Broncoscopía | 7 | Revisa la disponibilidad de horarios en la agenda del Servicio dentro del Sistema de Administración Hospitalaria. | |
| | 8 | Programa la realización del estudio, anota en la solicitud de Estudios de Broncoscopía el día y hora en el que se realizará el estudio e informa las condiciones en las cuales deberá de presentarse el paciente. | Solicitud de Estudios de Broncoscopía INER-SB-01 |
| | 9 | Asigna número de factura y notifica al familiar que pase a la caja para que le den el costo del estudio y presente el día de la cita el comprobante de pago y la solicitud pagada. | |
| Paciente ambulatorio (Consulta Externa) | 10 | Se presenta en el Servicio de Broncoscopía con su solicitud de estudios debidamente pagada. | |
| Camillero de Servicio Clínico o Urgencias | 11 | Traslada al paciente que tiene programado estudio broncoscópico y/o endoscópico al Servicio de Broncoscopía. | |
| Enfermera del Servicio de Broncoscopía | 12 | Recibe al paciente y verifica que cuente con canalización de vena periférica con solución cristaloide, con expediente clínico. | |
| Camillero asignado al Servicio de Broncoscopía | 13 | Ingresa al paciente a la sala de exploración del Servicio de Broncoscopía. | |
| Médico adscrito de anestesiología | 14 | ¿El procedimiento requiere de anestesia general? No. Continúa actividad 15. Si. Realiza la sedación o anestesia general según sea el caso. Continúa actividad 16. | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 33 de 56 |

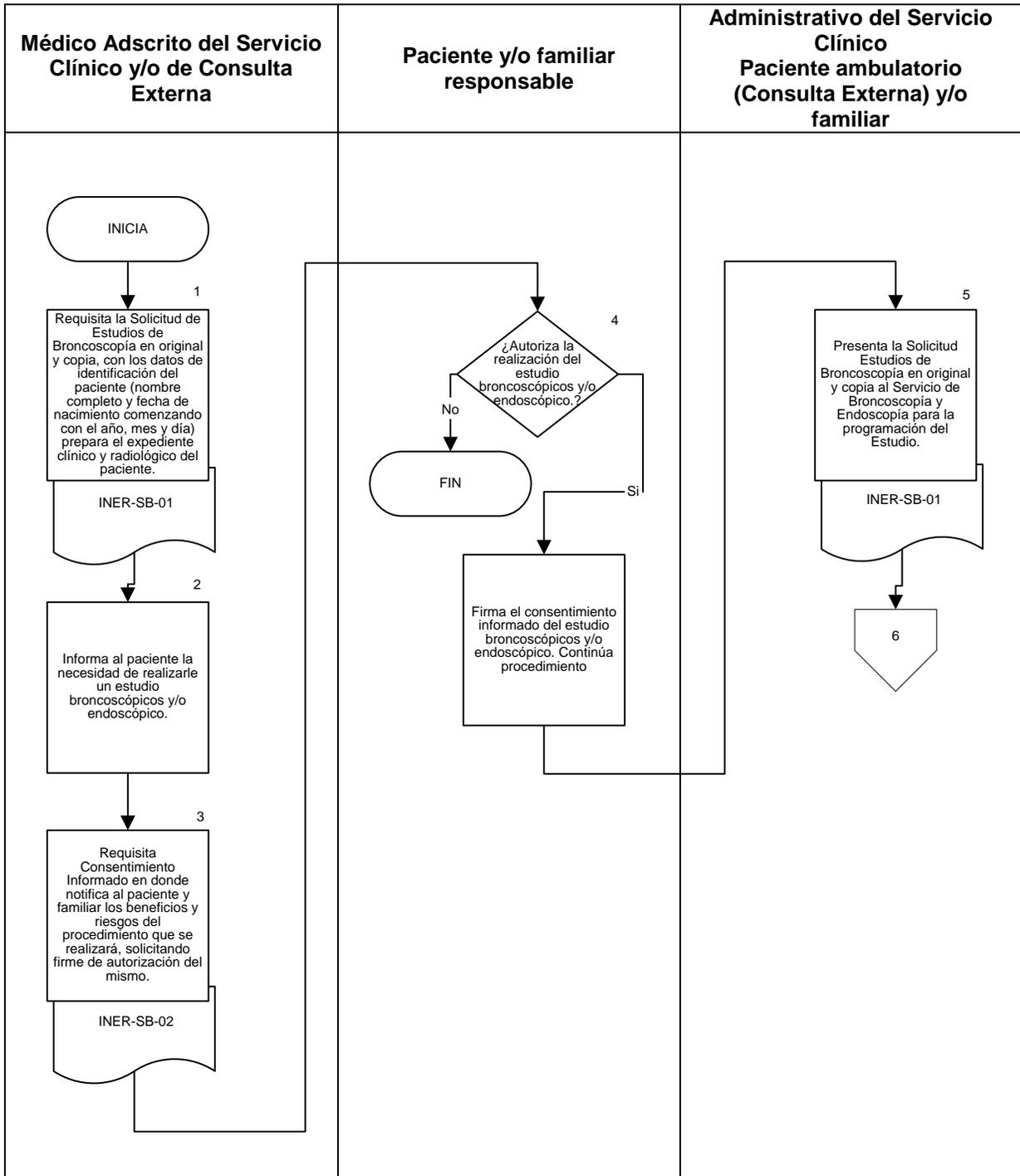
| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|---|----------|--|--------------------|
| Médico Residente rotatorio en el Servicio de Broncoscopía | 15 | Aplica al paciente anestesia local en orofaringe y nariz (xilocaína al 2%). | |
| Enfermera del Servicio de Broncoscopía | 16 | Monitoriza al paciente con signos vitales, coloca oxímetro de pulso en un dedo de la mano y electrodos para electrocardiograma, instala oxígeno por vía nasal, oral y a través de cánula traqueal a flujo de 4 a 6 litros por minuto. | |
| | 17 | Verifica permeabilidad de vena periférica y premedica al paciente con atropina. | |
| Médico Adscrito o Residente de Broncoscopía | 18 | Toma muestra del paciente a través del lavado bronquioalveolar, bronquial (BK, piógenos, hongos citológicos, PCR), cepillado bronquial y muestra de tejido bronquial o pulmonar por biopsia de 1–2 mm. de diámetro. | |
| Médico Adscrito de Anestesiología | 19 | Revierte al paciente del procedimiento anestésico. | |
| Camillero | 20 | Traslada al paciente al servicio de corta estancia para su completa recuperación. | |
| Enfermera del Servicio de Corta Estancia | 21 | Recibe al paciente posterior a realizarse el procedimiento broncoscópico y/o endoscópico. | |
| | 22 | Toma constantes vitales del paciente en recuperación. | |
| Médico Adscrito del Servicio de Broncoscopía | 23 | ¿Hay complicaciones inmediatas? Si. Controla y estabiliza los signos vitales del paciente y/o se intuba la vía aérea para dejarlo en ventilación mecánica. Se traslada a la Terapia Intensiva y/o Intermedia. Continúa actividad 24. No.- Se valora el alta del paciente. Continúa actividad 24. | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 34 de 56 |

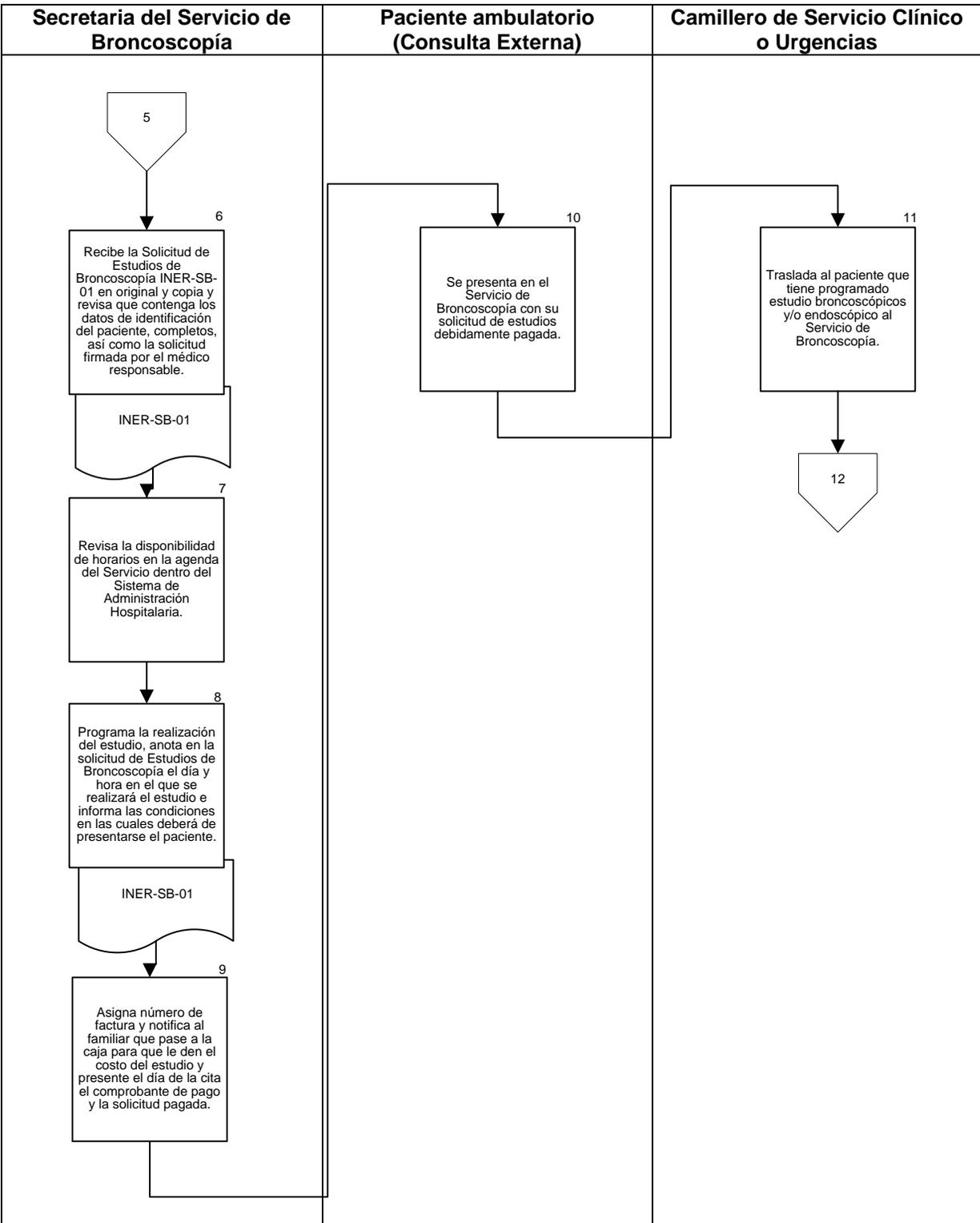
| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|--|----------|---|--|
| Médico Adscrito del Servicio de Broncoscopía | 24 | Realiza la descripción del procedimiento realizado al paciente en el Informe médico de broncoscopía INER-BS-02 ó en el Informe Médico de Endoscopia INER-BS-03 y lo integra en el expediente clínico. | Consentimiento Informado INER-BS-02 Informe Médico de Endoscopia INER-BS-03 |
| | 25 | Informa los principales hallazgos endoscópicos la hoja de Broncoscopía e indica que muestras se tomaron y al lugar que se enviaron. Así como las indicaciones a seguir dentro de las 24 a 48 hrs. Posteriores a la broncoscopía. TERMINA PROCEDIMIENTO | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 35 de 56 |

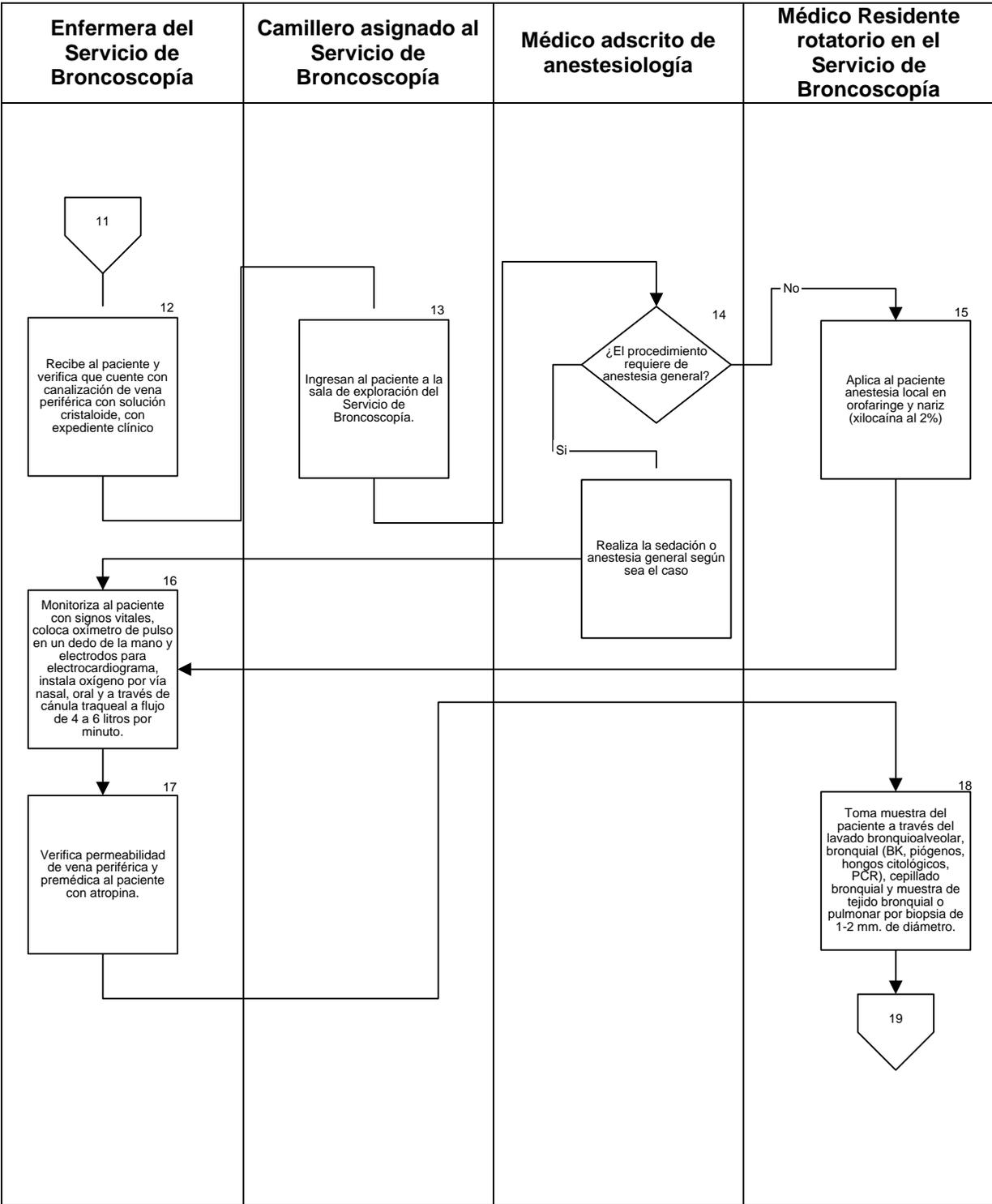
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



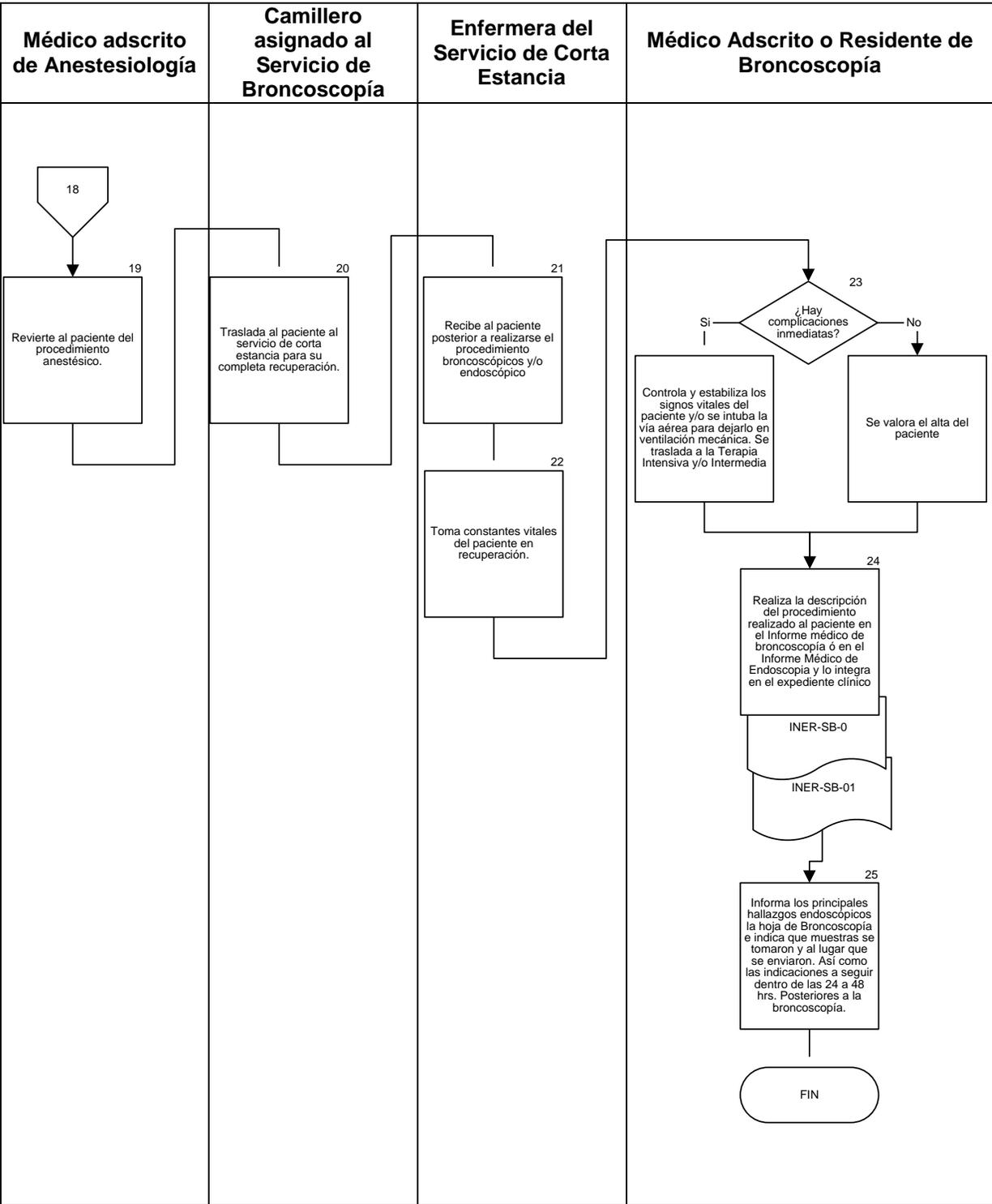
| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 36 de 56 |



| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 37 de 56 |



| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 38 de 56 |



| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopía. | | Hoja 39 de 56 |

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| Documentos | Código (cuando aplique) |
|---|-------------------------|
| Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud. | No aplica |

7.0 REGISTROS

| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
|---|------------------------|----------------------------|---|
| Solicitud de estudios de Broncoscopía | No aplica | Expediente Clínico | INER-SB-01 |
| Informe médico de Broncoscopía | No aplica | Expediente Clínico | INER-SB-02 |
| Informe médico de Endoscopía | No aplica | Expediente Clínico | INER-SB-03 |
| Consentimiento informado de Broncoscopía y Endoscopía | No aplica | Expediente Clínico | INER-SC-02 |
| Lista de verificación para cirugía segura | No aplica | Expediente Clínico | INER-SC-01 |

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 No aplica.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

| Número de revisión | Fecha de actualización | Descripción del cambio |
|--------------------|------------------------|---------------------------------|
| 4 | Octubre, 2015 | Actualización de procedimientos |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 40 de 56 |

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de estudios de Broncoscopía INER-SB-01

|  |  | SOLICITUD DE ESTUDIO | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|---|---|---|---|---|--|--|----------|------|----------|
| | |  INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA SERVICIO DE BRONCOSCOPÍA Y ENDOSCOPÍA | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">FECHA DE NACIMIENTO <small>AÑO/MES/DÍA</small></td> <td style="width: 33%;">EDAD</td> <td style="width: 33%;">SEXO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FECHA DE INGRESO</td> <td>FECHA DE PRESENTACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MÉDICO ADOSCRITO (NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td>PABELLÓN</td> <td>CAMA</td> <td>CONVENIO</td> </tr> </table> | FECHA DE NACIMIENTO <small>AÑO/MES/DÍA</small> | EDAD | SEXO | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE PRESENTACIÓN | MÉDICO ADOSCRITO (NOMBRE Y FIRMA) | | | MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA) | | | PABELLÓN | CAMA | CONVENIO |
| FECHA DE NACIMIENTO <small>AÑO/MES/DÍA</small> | EDAD | SEXO | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE INGRESO | | FECHA DE PRESENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| MÉDICO ADOSCRITO (NOMBRE Y FIRMA) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PABELLÓN | CAMA | CONVENIO | | | | | | | | | | | | | | |
| DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____ DIAGNÓSTICO DIGESTIVO: _____ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA</th> <th style="width: 60%;">CITA PARA PROCEDIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 06 ESOFAGOGASTROSCOPIA</td> <td rowspan="13"> FECHA: _____ HORA: _____ INDICACIONES: <small>DEBERÁ PRESENTARSE EN AYUNO Y ACOMPAÑADO POR UN FAMILIAR</small> </td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 07 COLOCACIÓN DE SNY</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 08 GASTROSTOMIA TRANSENDOSCOPICA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 09 ESCLEROTOMIA TERAPÉUTICA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 10 PHMETRÍA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 11 BRONCOSCOPÍA DIAGNÓSTICA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 12 BRONCOSCOPÍA TERAPÉUTICA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BE 13 BRONCOSCOPÍA LAVADO BRONQUIOLOALVEOLAR</td> </tr> </tbody> </table> | MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA | CITA PARA PROCEDIMIENTO | <input type="checkbox"/> BE 06 ESOFAGOGASTROSCOPIA | FECHA: _____ HORA: _____ INDICACIONES: <small>DEBERÁ PRESENTARSE EN AYUNO Y ACOMPAÑADO POR UN FAMILIAR</small> | <input type="checkbox"/> BE 07 COLOCACIÓN DE SNY | <input type="checkbox"/> BE 08 GASTROSTOMIA TRANSENDOSCOPICA | <input type="checkbox"/> BE 09 ESCLEROTOMIA TERAPÉUTICA | <input type="checkbox"/> BE 10 PHMETRÍA | <input type="checkbox"/> BE 11 BRONCOSCOPÍA DIAGNÓSTICA | <input type="checkbox"/> BE 12 BRONCOSCOPÍA TERAPÉUTICA | <input type="checkbox"/> BE 13 BRONCOSCOPÍA LAVADO BRONQUIOLOALVEOLAR | | | | | |
| MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA | CITA PARA PROCEDIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 06 ESOFAGOGASTROSCOPIA | FECHA: _____ HORA: _____ INDICACIONES: <small>DEBERÁ PRESENTARSE EN AYUNO Y ACOMPAÑADO POR UN FAMILIAR</small> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 07 COLOCACIÓN DE SNY | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 08 GASTROSTOMIA TRANSENDOSCOPICA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 09 ESCLEROTOMIA TERAPÉUTICA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 10 PHMETRÍA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 11 BRONCOSCOPÍA DIAGNÓSTICA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 12 BRONCOSCOPÍA TERAPÉUTICA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> BE 13 BRONCOSCOPÍA LAVADO BRONQUIOLOALVEOLAR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AUTORIZO A LOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE BRONCOSCOPÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, A EFECTUAR LA (LAS) BRONCOSCOPÍA (S) Y ENDOSCOPÍA (S) CON OBJETO DE ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO O CONTRIBUIR EN EL TRATAMIENTO DE MI ENFERMEDAD, NO DESCONOZCO LOS BENEFICIOS, RIESGOS Y COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LA ANESTESIA, YA FUI AMPLIAMENTE INFORMADO (A) (ART. 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA). SE ME EXPLICARON LOS RIESGOS, BENEFICIOS Y COMPLICACIONES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO; LOS ENTENDÍ. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">NOMBRE PACIENTE</td> <td style="width: 20%;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE</td> <td>FIRMA</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL TESTIGO</td> <td>FIRMA</td> </tr> </table> | | NOMBRE PACIENTE | FIRMA | | NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE | FIRMA | NOMBRE DEL TESTIGO | FIRMA | | | | | | | | |
| NOMBRE PACIENTE | | FIRMA | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE | | FIRMA | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL TESTIGO | | FIRMA | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 41 de 56 |

10.2 Informe Médico de Broncoscopía INER-BS-02

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|---|---------------------------------------|--|
|  | INFORME MÉDICO DE BRONCOSCOPIA |  <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</small> |  | INFORME MÉDICO DE BRONCOSCOPIA |  <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</small> |
| | | <small>DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA SERVICIO DE BRONCOSCOPIA Y ENDOSCOPIA</small> | | | <small>DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA SERVICIO DE BRONCOSCOPIA Y ENDOSCOPIA</small> |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|------|------|------------------|-----------------------|--|--------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|--|----------|-------|----------|
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">FECHA DE NACIMIENTO <small>Atención</small></td> <td style="width: 33%;">EDAD</td> <td style="width: 33%;">SEXO</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE INGRESO</td> <td colspan="2">FECHA DE PRESENTACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MÉDICO ASORTO (NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td>FABELLÓN</td> <td>CATIA</td> <td>CONVENIO</td> </tr> </table> | FECHA DE NACIMIENTO <small>Atención</small> | EDAD | SEXO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | MÉDICO ASORTO (NOMBRE Y FIRMA) | | | MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA) | | | FABELLÓN | CATIA | CONVENIO |
| FECHA DE NACIMIENTO <small>Atención</small> | EDAD | SEXO | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE INGRESO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÉDICO ASORTO (NOMBRE Y FIRMA) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FABELLÓN | CATIA | CONVENIO | | | | | | | | | | | | | | |

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO

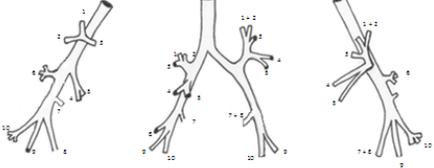
Hb _____ (gr) Hto. _____ (%) LEUCOCITOS: _____ PLAQUETAS: _____ GLUCOSA: _____
 UREA: _____ (mg/dl) CREATININA: _____ (mg/dl) TP: _____ (seg.) TPT: _____ (seg.)
 PROTEÍNAS TOTALES: _____ (g%) TGP: _____ (U/ml) TGO: _____ (U/ml) LDH: _____ (U/ml)
 PaO₂: _____ (mmHg) PaCO₂: _____ (mmHg) Sat. O₂(%): _____ FIO₂(%): _____
 VEF1: _____ (L) _____ (%) CVF: _____ (L) _____ (%) RELAC.VEF1/CVF: _____
 EKG: _____ RITMO: _____ FC (por min.): _____ AQRS: _____

ASA/GOLDMAN: _____ ANESTESIA: LOCAL GENERAL I.V.
 BC: ORAL _____ NASAL _____ CÁNULA OROFARÍNGEA _____ CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA _____

| | | |
|-------------------|------------------|---------------------|
| FECHA DEL ESTUDIO | HORA DEL ESTUDIO | MOTIVO DEL ESTUDIO: |
|-------------------|------------------|---------------------|

DIAGNÓSTICO TRATAMIENTO INVESTIGACIÓN

INTERPRETACIÓN:



T1 Lobar, segmento
 T2 BPO / BPA > 2 cm CP
 T3 BPO / BPA < 2 cm CP
 T4 Traquea y/o Carina Principal (CP)

REALIZO ESTUDIO: _____

NOMBRE Y FIRMA

LICENCIA SANITARIA No. 12-4M-09-012-0002

INER-BS-02 (12.2013)

LICENCIA SANITARIA No. 12-4M-09-012-0002

INER-BS-02 (12.2013)

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopía. | | Hoja 42 de 56 |

10.3 Informe Médico de Endoscopía INER-SB-03

| | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|---|-------------------------------------|--|
|  | INFORME MÉDICO DE ENDOSCOPIA |  |  | INFORME MÉDICO DE ENDOSCOPIA |  |
| | | DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA SERVICIO DE BRONCOSCOPIA Y ENDOSCOPIA | | | DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA SERVICIO DE BRONCOSCOPIA Y ENDOSCOPIA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|------|------|--|------------------|-----------------------|--|--|----------------------------------|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--|----------|------|----------|--|
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 25%;">FECHA DE NACIMIENTO ATENCIONA</td> <td style="width: 25%;">EDAD</td> <td style="width: 25%;">SEXO</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td>FECHA DE INGRESO</td> <td colspan="3">FECHA DE PRESENTACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">MÉDICO ASOCIADO (NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td colspan="4">MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA)</td> </tr> <tr> <td>PABELLÓN</td> <td>CAMA</td> <td colspan="2">CORVENIO</td> </tr> </table> | FECHA DE NACIMIENTO ATENCIONA | EDAD | SEXO | | FECHA DE INGRESO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | | MÉDICO ASOCIADO (NOMBRE Y FIRMA) | | | | MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA) | | | | PABELLÓN | CAMA | CORVENIO | |
| FECHA DE NACIMIENTO ATENCIONA | EDAD | SEXO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE INGRESO | FECHA DE PRESENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÉDICO ASOCIADO (NOMBRE Y FIRMA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PABELLÓN | CAMA | CORVENIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO

Hb: _____ (gr) Hto: _____ (%) LEUCOCITOS: _____ PLAQUETAS: _____ GLUCOSA: _____

UREA: _____ (mg/dl) CREATININA: _____ (mg/dl) TP: _____ (seg.) TPT: _____ (seg.)

PROTEÍNAS TOTALES: _____ (g%) TGP: _____ (U/ml) TGO: _____ (U/ml) LDH: _____ (U/ml)

PaO₂: _____ (mmHg) PaCO₂: _____ (mmHg) Sat. O₂(%): _____ FIO₂(%): _____

VEF1: _____ (L) _____ (%) CVF: _____ (L) _____ (%) RELAC.VEF1/CVF: _____

EKG: _____ RITMO: _____ FC (por min.): _____ AQRS: _____

ASA/GOLDMAN: _____ ANESTESIA: LOCAL GENERAL I.V.

BC: _____
ORAL NASAL CÁMULA OROTRAQUEAL CÁMULA TRAQUEOSTOMÍA

| | |
|-------------------|---------------------|
| FECHA DEL ESTUDIO | MOTIVO DEL ESTUDIO: |
|-------------------|---------------------|

DIAGNOSTICO TRATAMIENTO INVESTIGACION

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-002

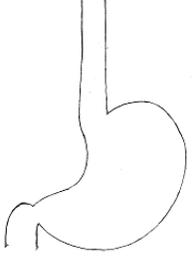
INER-98-03 (12.2013)

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-002

INER-98-03 (12.2013)

REPORTE DE PROCEDIMIENTO

FECHA Y HORA: _____



REALIZO ESTUDIO: _____
NOMBRE Y FIRMA

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 43 de 56 |

10.4 Consentimiento Informado de Broncoscopía y Endoscopia INER-SC-02



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA BRONCOSCOPIA Y/O ENDOSCOPIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, Capítulo IV, Art. 50, 51, 52 y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA2-2012, del Reglamento Clínico, Numerales 4.1 y 10.1 y la NOM-008-SSA2-2012, de la práctica de Anestesiología, emitidos en los capítulos 4 y 10.1.



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA BRONCOSCOPIA Y/O ENDOSCOPIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, Capítulo IV, Art. 50, 51, 52 y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA2-2012, del Reglamento Clínico, Numerales 4.1 y 10.1 y la NOM-008-SSA2-2012, de la práctica de Anestesiología, emitidos en los capítulos 4 y 10.1.

Tlalpán, México, D.F., a _____ de _____ de _____

Nombre completo del paciente _____ Fecha de nacimiento del paciente _____

| | | |
|------------|------------|------------|
| Año: _____ | Mes: _____ | Día: _____ |
|------------|------------|------------|

En caso de cambio de opinión, podrá ser revocado el consentimiento.

Yo, médico, he explicado al paciente o persona autorizada para otorgar el presente consentimiento, la naturaleza de la (s) condición (es) que presenta en la actualidad. Además le he informado con un lenguaje común los beneficios esperados y los posibles riesgos o complicaciones que pudieran estar asociados a este procedimiento.

Broncoscopia: Rígido Flexible Endoscopia

Yo como paciente _____ y/o _____ en mi carácter de representante legal del paciente, acepto voluntariamente y autorizo el procedimiento de broncoscopia y/o endoscopia, ya que se me ha informado que es necesario para tratar mi padecimiento. Manifiesto que el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS a través del médico: _____ me han informado lo siguiente:

1. Es un procedimiento que, mediante la introducción por nariz o boca de un tubo flexible o rígido (endoscopia y broncoscopia), permite la visualización del árbol bronquial y/o tracto digestivo así como la exploración y toma de muestras de secreciones o tejidos para su análisis.
2. El procedimiento, siempre por indicación del médico especialista, precisa de anestesia local en la zona de paso del broncoscopio (nariz, faringe, laringe, tráquea y bronquios) tubo digestivo alto y a criterio del médico que realiza la broncoscopia/endoscopia puede utilizarse un fármaco sedante intravenoso o con anestesia general. También se me ha informado de los posibles riesgos de la anestesia local (reacción alérgica a los anestésicos locales que pueden llegar a producir shock anafiláctico) y de la sedación (depresión de la función cardíaca/respiratoria). Se me ha explicado que estas complicaciones habitualmente se resuelven con tratamiento (medicamentos, sueros, etc.) pero puede llegar a requerir otros procedimientos de urgencia como intubación orotraqueal, colocación de catéteres venosos, etc.
3. Tras visualizar todos los bronquios, tracto digestivo se identifican las posibles lesiones se procede a la toma de muestras, estas pueden ser obtenidas mediante aspirado bronquial para la toma de secreciones bronquiales; lavado bronco alveolar; que permitirá analizar la zona periférica del árbol respiratorio; cepillado bronquial, que consiste en realizar un raspado de la mucosa bronquial; punción transmurar a través de las paredes bronquiales en busca de tejidos que quedan ocultos tras los bronquios; biopsia, con pinza, de la superficie bronquial; y/o bien biopsia transbronquial introduciendo la pinza a los leños del bronquio, fuera de nuestra visión directa. Ayudados o no por fluoroscopia, este último es un procedimiento de imagen que utiliza radiación ionizante, se ha informado de los riesgos de esta radiación y muestras de esófago o estómago.
4. Comprendo que, a pesar de la adecuada elección de la técnica y de su correcta realización, pueden presentarse dificultades para tragar; mareos como náuseas; tos; frote doloroso; náuseas o mareos y expectoración de pequeñas cantidades de sangre que suelen ser auto limitadas y no representan un riesgo para la vida. Con menor frecuencia pueden producirse complicaciones mayores como hemorragia; perforación intestinal; hipotensión; hipertensión; colapso pulmonar así como arritmias o parada cardíaca; depresión o parada respiratoria; isquemia cerebral aguda que pueden ser graves y requerir tratamiento médico o quirúrgico incluyendo riesgo de mortalidad; otros: _____
5. El médico me ha indicado la preparación recomendada previamente y me ha advertido la necesidad de avisar de posibles alergias medicamentosas, alteraciones de la coagulación, enfermedades cardiopulmonares, existencia de prótesis, marcapasos, medicaciones actuales o cualquier otra circunstancia. Por mi situación vital actual (diabetes, obesidad, hipertensión, anemia, edad avanzada, etc.) _____ puede aumentar la frecuencia o la gravedad de riesgos o complicaciones como: _____
6. He comprendido las explicaciones que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, y el doctor que me ha atendido me ha permitido realizar todas las observaciones y me ha aclarado todas las dudas que le he planteado. También comprendo que en cualquier momento y sin necesidad de dar ninguna explicación, puedo revocar el consentimiento que ahora presto. Así también que se me han explicado y he entendido el tipo y contenido del presente documento.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------|-------------------------|
| Departamento o servicio _____ | | Fecha: _____ | |
| Nombre del médico _____ | | Cédula profesional _____ | Firma del médico: _____ |

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| TESTIGO | TESTIGOS |
| Nombre _____ | Nombre _____ |
| Domicilio _____ | Domicilio _____ |
| Identificación _____ | Identificación _____ |
| Parentesco: _____ | Parentesco: _____ |
| Firma y/o huella digital: _____ | Firma y/o huella digital: _____ |

En caso de que el paciente, persona responsable o tutor legal del mismo no sepan leer o escribir, deberán plasmar su huella digital.

PARA LA REVOCACIÓN

La revocación de este documento no condicionará la prestación de servicios de atención médica, sin embargo, si la revocación del procedimiento (s) y/o no justifica la atención del paciente por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, éste se podrá dar de alta.

Yo, en mi carácter de paciente, familiar o representante legal del paciente, declaro que en caso de revocación, libero al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas de las consecuencias de mi acto de revocación.

Revoco el consentimiento de _____ Por lo anterior firmo como constancia y para los efectos legales a que haya lugar: _____

SI AUTORIZO NO AUTORIZO

PACIENTE, FAMILIAR, RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Nombre completo: _____ | Firma y/o huella digital: _____ |
| Domicilio: _____ | |
| Identificación: _____ | Parentesco: _____ |

PACIENTE, FAMILIAR, RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL QUE REVOKA

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Nombre completo: _____ | Firma y/o huella digital: _____ |
| Domicilio: _____ | |
| Identificación: _____ | Parentesco: _____ |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 1. Procedimiento para la realización de estudios de broncoscopía y endoscopia. | | Hoja 44 de 56 |

10.5 Lista de verificación para cirugía segura INER-SC-01

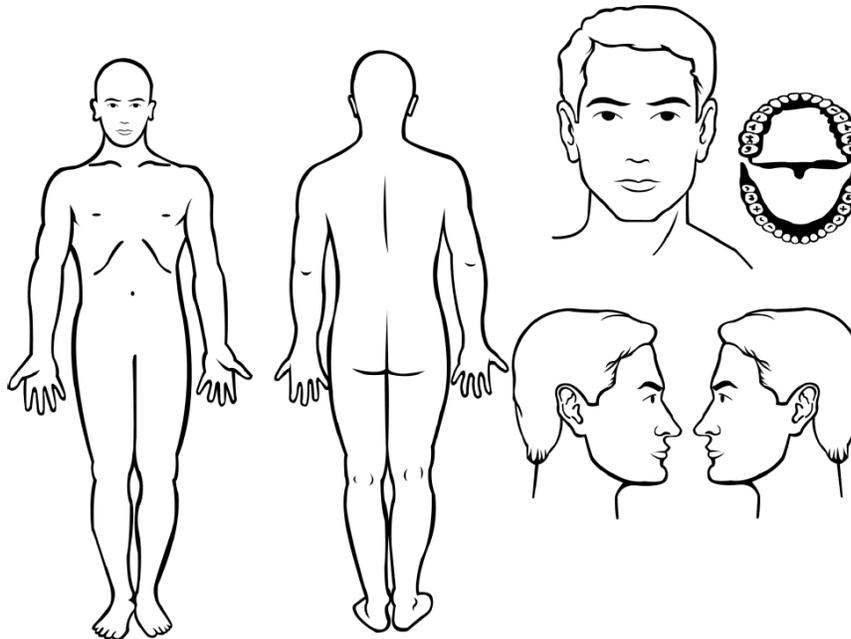
| INER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COBO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CIRUGÍA SEGURA | | |
|---|---|---|
| FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES | | |
| NOMBRE DEL PACIENTE _____ | FECHA DE NACIMIENTO _____ | |
| EXPEDIENTE _____ | DIAGNÓSTICO _____ | |
| CIRUJANO _____ | FIRMA _____ ANESTESIÓLOGO _____ FIRMA _____ | |
| PROCEDIMIENTO _____ | QUIRÓFANO 1 () 2 () 3 () 4 () URGENCIAS () CIENI () FBC () | |
| ANTES DE LA INDUCCIÓN DE LA ANESTESIA Anestesiólogo y Enfermería como mínimo <u>Registro de Entrada</u> | ANTES DE LA INCISIÓN Cirujano, Anestesiólogo y Enfermería <u>Pausa Quirúrgica</u> | |
| ANTES DE LA SALIDA DE QUIRÓFANO Cirujano, Anestesiólogo y Enfermería <u>Registro de Salida</u> | | |
| <p>Confirme con el paciente:</p> <input type="checkbox"/> Nombre y Fecha de nacimiento <input type="checkbox"/> Lugar / Sitio quirúrgico <input type="checkbox"/> Procedimiento programado <input type="checkbox"/> Consentimiento <p>¿Se ha marcado el sitio quirúrgico? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> <p>¿Se ha verificado el equipo anestésico? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> <p>¿Se ha verificado los medicamentos anestésicos? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/> Oxímetro colocado y funcionando? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>El paciente tiene...</p> <p>Alergias conocidas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> <p>Vía Aérea difícil / riesgo de aspiración <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> <p>Riesgo de hemorragia >500ml (Niños: 7ml/kg) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> <p>Existe acceso intravenoso y líquidos disponibles <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> | <p><input type="checkbox"/> Todos los miembros del equipo se han presentado con su nombre y su función</p> <p><input type="checkbox"/> Enfermera confirma verbalmente la identidad del paciente, sitio quirúrgico y procedimiento</p> <p>Previsión de Eventos Críticos:</p> <p>Cirujano <input type="checkbox"/> Pasos críticos <input type="checkbox"/> Duración del Procedimiento <input type="checkbox"/> Pérdida de Sangre</p> <p>Anestesiólogo <input type="checkbox"/> ¿El paciente presenta algún problema específico?</p> <p>Enfermería <input type="checkbox"/> ¿Se ha confirmado esterilidad del instrumental? <input type="checkbox"/> ¿Existen problemas relacionados al equipo?</p> <p>¿Se ha administrado profilaxis antibiótica en los últimos 60 minutos <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> <p>¿Pueden visualizarse imágenes diagnósticas esenciales? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica</p> | <p>Enfermería confirma verbalmente:</p> <p>Nombre del Procedimiento registrado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>¿Es correcto el recuento de instrumentos, gasas y agujas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>¿El frasco que contiene la muestra está bien etiquetado? (lee lo etiqueto en voz alta incluido el nombre del paciente) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>¿Hay problemas relacionados con el instrumental o el equipo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>El equipo quirúrgico</p> <p>¿Existen aspectos críticos durante la recuperación y manejo del paciente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>COMPLICACIONES TRANSOPERATORIAS</p> <p><input type="checkbox"/> Sangrado que amerita transfusión <input type="checkbox"/> Infarto al Miocardio <input type="checkbox"/> Paro cardíaco que requiere RCP <input type="checkbox"/> Embolia pulmonar <input type="checkbox"/> Reintervención no planeada <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Reintervención no planeada <input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>Fecha Quirúrgica: _____ Nombre y firma del Verificador: _____ Hora de Inicio: _____ Hora de Término: _____</p> |

LICENCIA SANITARIA No. _____

LA CIRUGÍA SEGURA SALVA VIDAS

INER-SC-01 (12/2012)

MARCAJE DOCUMENTAL QUIRÚRGICO



| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|  | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | | Hoja 45 de 56 |

2. PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS PARA BRONCOSCOPÍAS Y ENDOSCOPÍAS

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para bronoscopías y endoscopías | | Hoja 46 de 56 |

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Establecer las actividades requeridas para realizar la limpieza y desinfección del equipo de broncoscopía y endoscopia.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal médico, paramédico y administrativo adscrito al Servicio de Broncoscopía y Endoscopia.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las áreas hospitalarias donde se realicen bronoscopías y endoscopías: Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, Departamento de Ingeniería Biomédica, área de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y al personal multidisciplinario que intervenga en el procedimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 El personal del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Todo el personal adscrito al área debe mantener una conducta ética y de trato profesional para con los pacientes y con todo el personal del Instituto en cumplimiento al Código de Ética Institucional.
- 3.3 Todo el personal deberá portar sin excusa, la credencial institucional para su fácil identificación dentro de las instalaciones del Instituto, asimismo el personal ambulatorio, rotante, de servicio social y/o que esté realizando prácticas profesionales deberá portar la identificación correspondiente en todo momento.
- 3.4 El personal del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia responsable de la limpieza y desinfección de los equipos para procedimientos, deberán apegarse a los siguientes lineamientos de operación:

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | | Hoja 47 de 56 |

- 3.4.1 Contar con el entrenamiento requerido para realizar el procedimiento de limpieza y desinfección.
- 3.4.2 Tener los insumos necesarios y apearse estrictamente a las Normas Oficiales Mexicanas y especificaciones de los manuales técnicos de los broncoscopios y endoscopios.
- 3.5 Para realizar los pasos de reprocesamiento de limpieza y desinfección de broncoscopios y endoscopios, el área física debe ser de acceso exclusivo para el personal asignado y responsable para estas tareas.
- 3.6 El área debe contar con las condiciones físicas y ambientales necesarias que permitan desarrollar de manera segura y sin riesgo de contaminación externa, los procedimientos de limpieza y desinfección de broncoscopía y endoscopía.
- 3.7 Seguir las recomendaciones referentes a los químicos empleados en la limpieza y desinfección así como a los tiempos de exposición, especialmente en el manejo de pacientes infectocontagiosos.
- 3.8 Cambiar el jabón enzimático cada 24 horas, como lo establece la norma del fabricante, para la limpieza manual de los broncoscopios y endoscopios.
- 3.9 Documentar en una bitácora los cambios del jabón enzimáticos con los siguientes datos:
 - 3.9.1 Fecha.
 - 3.9.2 Hora.
 - 3.9.3 Personal quien realiza el cambio.
- 3.10 Enjuagar con la técnica correcta de limpieza los broncoscopios y endoscopios, a fin de eliminar los residuos orgánicos (biocarga).
- 3.11 Realizar el proceso de enjuague final de la desinfección del equipo de broncoscopía o endoscopía.
- 3.12 El personal de Enfermería del área de Broncoscopía y Endoscopía debe registrar en una bitácora, los procedimientos realizados en el área con los siguientes datos:
 - 3.12.1 Nombre del paciente.
 - 3.12.2 Servicio clínico y cama de procedencia.
 - 3.12.3 Diagnóstico(s) del paciente.
 - 3.12.4 Fecha y hora de inicio del procedimiento.
 - 3.12.5 Hora del término de procedimiento.
 - 3.12.6 Médico quien realiza procedimiento de broncoscopía/endoscopía.
 - 3.12.7 Médico anestesiólogo.

| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | | Hoja 48 de 56 |

- 3.13 El médico adscrito especialista en broncoscopía y endoscopia que realice algún procedimiento de este tipo, registrará en la bitácora:
- 3.13.1 Clave de Identificación del broncoscopio/endoscopio perteneciente al Servicio de Broncoscopía.
 - 3.13.2 Registro de fallas.
 - 3.13.3 Tipo de falla.
 - 3.13.4 Reporte a Ingeniería Biomédica.
 - 3.13.5 Fecha y hora en que se recogió el equipó averiado del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia.
 - 3.13.6 Observaciones.
- 3.14 Durante cada procedimiento broncoscópico o endoscópico, el personal responsable del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia deberán apegarse a las siguientes medidas de protección personal:
- 3.14.1 Gorro desechable.
 - 3.14.2 Lentes de seguridad.
 - 3.14.3 Mascarilla de alta eficiencia.
 - 3.14.4 Bata repelente a líquidos.
 - 3.14.5 Guantes desechables estériles.
- 3.15 La programación de procedimientos para paciente infectocontagiosos, se llevará a cabo al final de la jornada del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia.
- 3.16 La enfermera del Servicio Clínico de procedencia del paciente considerado infectocontagioso, deberá avisar al Servicio de Broncoscopía y Endoscopia la precaución basada en la vía de la transmisión que requiere el paciente para su correcta aplicación.
- 3.17 Al término de un procedimiento realizado en un paciente infectocontagioso, el personal responsable del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia debe solicitar al Departamento de Intendencia la desinfección del área física antes de realizar otro procedimiento de broncoscopía/endoscopia.
- 3.18 Durante cada procedimiento broncoscópico o endoscópico, el personal responsable del Servicio debe apegarse a las siguientes recomendaciones de trabajo:
- 3.18.1 Solicitar limpieza y sanitización de superficies diariamente del área para realizar los procedimientos de broncoscopía/endoscopia.
 - 3.18.2 Revisar la toma de aire diariamente y solicitar su mantenimiento periódico.

| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para bronoscopías y endoscopías | | Hoja 49 de 56 |

3.18.3 Usar desinfectantes de superficie para la limpieza de mesas de trabajo y superficies, cuando menos cada 24 horas.

3.19 Consultar los manuales técnicos de cada equipo para cualquier duda con respecto a su uso y funcionamiento.

3.20 Contactar al Departamento de Ingeniería Biomédica en caso de detección fugas, fallas y/o dudas técnicas de los equipos de broncoscopía y endoscopia.

| | | | |
|---|--|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para bronoscopías y endoscopías | | Hoja 50 de 56 |

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|---|----------|---|--------------------|
| Médico adscrito especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia | 1 | Finaliza procedimiento de broncoscopía o endoscopia en un paciente. Inicia desconexión del equipo, realizándose a pie de cama. | |
| Enfermera Servicio Broncoscopía y Endoscopia Médico Adscrito Especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia | 2 | ¿La preparación del desinfectante de alto nivel está dentro de las fechas especificadas por el fabricante, para ser eficaz en su uso? Si. Continúa actividad 3. No. Cambia la solución desinfectante de alto nivel y registra los cambios de solución para realizar las bronoscopías. Continúa actividad 3. | |
| | 3 | Lava la superficie exterior del equipo y el tubo de inserción con una esponja húmeda. | |
| | 4 | En el interior del equipo limpia el canal de trabajo aspirando con la bomba de succión por 30 segundos mediante solución de detergente enzimático retirando las válvulas de succión y biopsia manteniéndola 10 segundos fuera de la solución de detergente enzimático. | |
| | 5 | Desconecta el equipo y las fuentes. | |
| | 6 | ¿La preparación del jabón enzimático está dentro de las fechas especificadas por el fabricante, para ser eficaz en su uso? Si. Continúa actividad 7. No. Cambia la solución desinfectante de alto nivel. Continúa actividad 7. | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | | Hoja 51 de 56 |

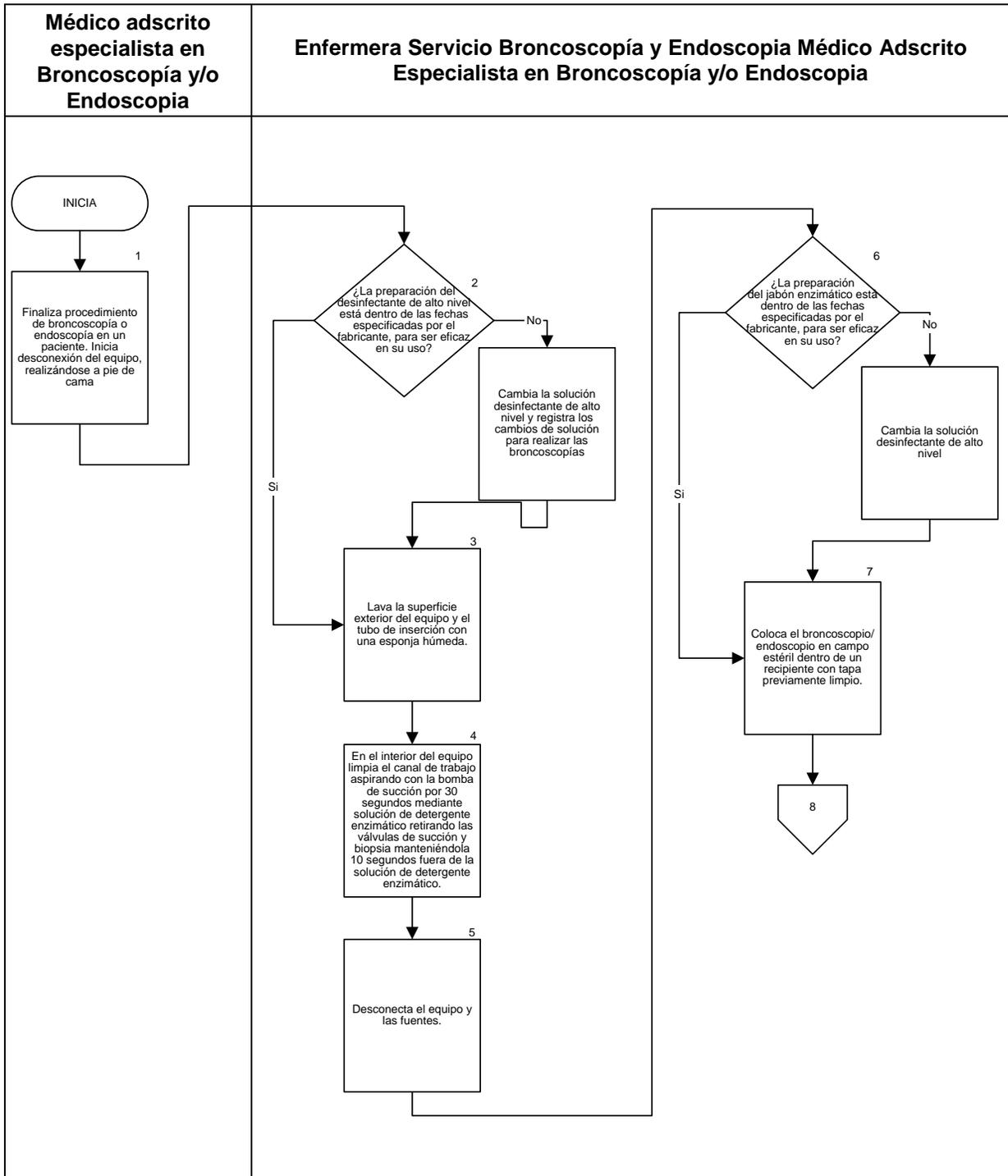
| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|---|----------|---|--------------------|
| Enfermera Servicio Broncoscopía y Endoscopia Médico Adscrito Especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia | 7 | Coloca el broncoscopio/endoscopio en campo estéril dentro de un recipiente con tapa previamente limpio. | |
| Médico Adscrito Especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia en Broncoscopía y Ingeniero Biomédico | 8 | Conecta el broncoscopio/endoscopio al equipo y accesorios para detectar fugas sumergiendo totalmente en recipiente con agua limpia. | |
| | 9 | ¿Existe fuga? Si. Suspende el uso del equipo y notifica a Ingeniería Biomédica para gestionar su reparación. Termina procedimiento. No. El equipo se conserva sellado y con movimientos de operación íntegros en su(s) canal(es). Seca con gasa limpia y traslada el equipo. Continúa actividad 10. | |
| Médico Adscrito Especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia | 10 | En una tina preparada previamente con solución de detergente enzimático, sumerge completamente el broncoscopio/endoscopio para proceder llevar a cabo la limpieza mecánica. | |
| | 11 | Limpia toda la superficie exterior del equipo con esponja suave. | |
| | 12 | Al interior del equipo limpia utilizando dos cepillos, uno para el canal de trabajo y otro para el canal de succión y el canal de biopsias. | |
| | 13 | Para la limpieza integral por succión lava los canales de trabajo por un tiempo promedio de 5 minutos en la solución de detergente enzimático conforme a la NOM-045-SSA2-2005 (8.1). | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | | Hoja 52 de 56 |

| Responsable | No. Act. | Descripción de actividades | Documentos o anexo |
|---|----------|--|--------------------|
| Médico Adscrito Especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia | 14 | Sumerge completamente, en una tina con agua limpia el broncoscopio o endoscopio, conecta el adaptador de limpieza de succión para el enjuague de canales y seca con gasa limpia. | |
| | 15 | Coloca el adaptador de limpieza por succión y preparada previamente en una tina la solución con desinfectante de alto nivel, sumerge en su totalidad el equipo, cronometrando 12 minutos el tiempo de acuerdo a la NOM-045-SSA2-2005 (8.2). | |
| | 16 | ¿La preparación del desinfectante de alto nivel está dentro de las fechas especificadas por el fabricante, para ser eficaz en su uso? Si. Continúa actividad 17. No. Cambia la solución desinfectante de alto nivel siendo el responsable de continuar la última persona en utilizar el equipo. Continúa actividad 17. | |
| | 17 | Inyecta agua estéril y enjuaga el exterior del equipo con agua estéril y seca el exterior con gasa limpia. | |
| | 18 | Aspira el canal de trabajo con una dilución de alcohol y almacena el broncoscopio/endoscopio conforme a su manual de especificaciones y recomendaciones técnicas. TERMINA PROCEDIMIENTO | |

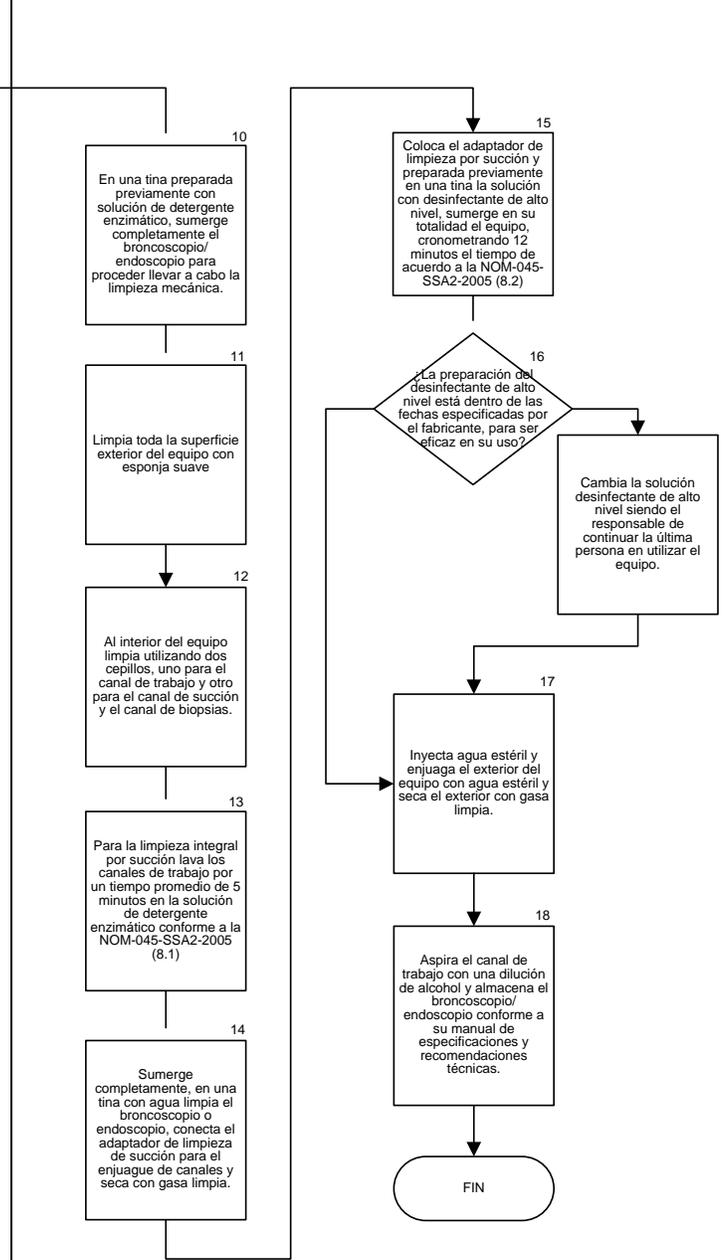
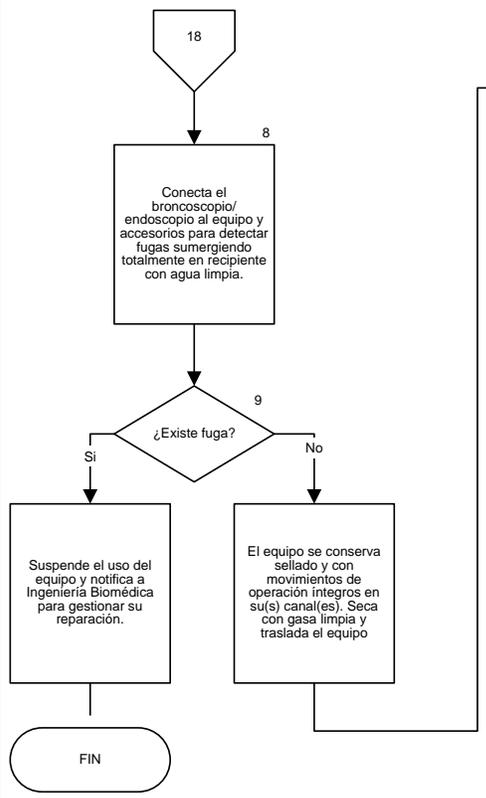
| | | |
|---|---|-------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | Hoja 53 de 56 |

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Médico Adscrito Especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia en Broncoscopía y Ingeniero Biomédico

Médico adscrito especialista en Broncoscopía y/o Endoscopia



| | | | |
|---|---|---|--------------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopía | | Código: NCDPR 063 |
| | 2. Procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos para broncoscopías y endoscopías | | Hoja 55 de 56 |

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| Documentos | Código (cuando aplique) |
|---|--------------------------------|
| Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud. | No aplica |

7.0 REGISTROS

| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
|------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 No aplica

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

| Número de revisión | Fecha de actualización | Descripción del cambio |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 4 | Octubre 2015 | Actualización de procedimientos |

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 No aplica

| | | | |
|---|--|---|----------------------|
|   | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS |  | Rev. 3 |
| | | | Código: NCDPR 063 |
| | Servicio de Broncoscopía y Endoscopia | | Hoja 56 de 56 |

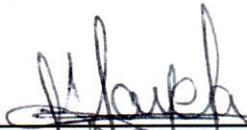
IV APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REALIZÓ

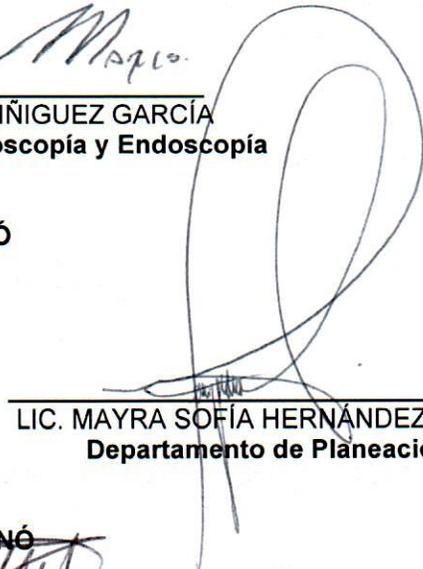


DR. MARCO ANTONIO IÑIGUEZ GARCÍA
Jefe del Servicio de Broncoscopía y Endoscopia

REVISÓ



LIC. ROSA MAYELA URIBE NAVARRETE
Jefa del Departamento de Jurídico



LIC. MAYRA SOFÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Departamento de Planeación

SANCIONÓ



LILIANA ELIZABETH MORALES SUÁREZ
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



DR. ENRIQUE GUZMÁN DE ALBA
Subdirector de Cirugía



DR. PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
Director Médico

| | | | |
|----------------------|-----|-----|------|
| FECHA DE APROBACIÓN: | DÍA | MES | AÑO |
| | 15 | 10 | 2015 |